



## Aseguramos autos | cuidamos personas

RENUEVA A: 0860455508

PLAN: AMPLIA

INCISO ENDOSO PÓLIZA 0007 000000 0860505231

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

## INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO RIO PRESIDIO, S.A. DE C.V.

Domicilio: CARR A CARRETERA INTERNACIONAL Número: KM 1174

C.P.: 82200 Municipio: MAZATLAN

Estado: SINALOA

R.F.C.: SRP8310242D4

Colonia: VILLA UNION

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

BMW X1 3.0L XDRIVE28IA V6. AUT.

Tipo: Automoviles Importados Serie: WBAVM3104AVJ99596 Modelo: 2010

Color:

Ocupantes: 05

**PRIMAS** 

3.947.49

1,162.60

Placas:

Motor: 15757256

\$

\$

\$

\$

\$

No. Económico: DR

Fecha Vencimiento del pago 14/SEP/2022

SUMA ASEGURADA

Plazo de Pago: 14 dias

122,000

122,000

Uso: NORMAL

Servicio: PARTICULAR

DEDUCIBLE

5 %

10 %

Movimiento: ALTA

Desde las 12:00 P.M. del 31/AGO/2022 Hasta las 12:00 P.M. del 31/AGO/2023 COBERTURAS CONTRATADAS Daños Materiales Robo Total

Vigencia

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

Gastos Médicos Ocupantes Gastos Legales Responsabilidad Civil por Daños a Ocupantes

Asistencia Vial Quálitas Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico

4,000,000 Por Evento 400,000 Por Evento Amparado 1,000,000

4.111.56 633.47 428.00 124.77 440.00

Amparado 122.40 100,000

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY ó similares. Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 55 55 3300 4534 ; Interior de la República : 800 253 0553

Textos: 702 cambio o reposicion de cristales en agencia 212 Beneficiario Preferente (Persona Fisica).

Forma de Pago: ANUAL

800-288-6700 Exclusivo para reporte de Siniestros 800-800-2880 800-062-0840 English Bilingual attention 800-062-0841 日本語 バイリンガルサービス

Tarifa Aplicada: 22073261

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0822-ZA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.quálitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-12

**PESOS** MONEDA 3,399.01 Prima Neta -67.98Tasa Financiamiento 420.00 Gastos por Expedición 3,751.03 Subtotal 600.16 I.V.A. 16 % 4,351.19 IMPORTE TOTAL.

> MAZATLAN, SIN. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

> > Funcionario Autorizado



## PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

 PÓLIZA
 ENDOSO
 INCISO

 0860505231
 000000
 0007

## DESCRIPCIÓN

T702 CAMBIO O REPOSICION DE CRISTALES EN AGENCIA.

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE TEXTO, PARA VEHICULOS DENTRO DE SUS PRIMEROS DOS (2)A&OS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, LOS CENTROS PARA EFECTUAR EL CAMBIO O REPOSICION DEL O DE LOS CRISTALES QUE RESULTEN AFECTADOS EN UN SINIESTRO AMPARADO POR ESTE SEGURO, SERAN LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE LA MARCA O AQUELLOS TALLERES QUE PRESTEN SERVICIOS DE MANERA SUPLETORIA QUE ESTEN RECONOCIDOS Y AUTORIZADOS POR LA MARCA.

SI EL CRISTAL AFECTADO ES EL PARABRISAS SIENDO EL DA&OSUSCEPTIBLE DE REPARACION, Y EL ASEGURADO DESEA CONTAR CON EL BENEFICIO DE LA ELIMINACION DE DEDUCIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, APARTADO DE DEDUCIBLE, DICHA REPARACION SEEFECTUARA A TRAVES DE LOS PROVEEDORES ESPECIALIZADOS DENOMINADOS CRISTALERAS AUTORIZADOS POR LA COMPA&IA CON QUIENES TENGA CONVENIO DE PAGO DIRECTO.

T212 BENEFICIARIO PREFERENTE E IRREVOCABLE (PERSONA FISICA).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN CASO DE SINIESTRO DEL VEHICULO AMPARADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA Y QUE AMERITE INDEMNIZACION SE PAGARA PREFERENTEMENTE HASTA EL INTERES QUE LE CORRESPONDA A:

SR (A) OSUNA OSUNA CARMEN

EL ASEGURADO NO PODRA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO PREFERENTE.

EL PRESENTE TEXTO TIENE VALIDEZ JUNICAMENTE SI EL BENEFICIARIO PREFERENTE INDICADO ES PERSONA FISICA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.------

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día